



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2018-00027-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ARGEMIRO LAFONT DIAZ
DEMANDADO: INOCENCIA CARVAJAL CORRALES

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 09 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox,
Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) a favor de ARGEMIRO LAFONT DIAZ en contra INOCENCIA CARVAJAL CORRALES, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 97

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

UTC DE FECHA Dia: 09 Mes: 11 Año: 20

LIADO EN ESTADO 10 - 11 - 20

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2018-00089-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR SA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea.-

Mompox, 09 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial precedente y como quiera que se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiese sido objetada; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se procederá aprobar la misma por el valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$291.412.186).

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 97

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 10 - 11 - 20

El Secretario



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2019-00149-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de expedición de aviso. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 09 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

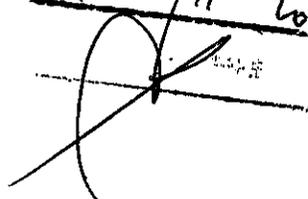
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, NUEVE
(09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En atención a lo solicitado por la Dra. Anya Yurico Arias Arangonez, es deber del suscrito indicarle que la notificación debe seguir los lineamientos del Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO _____ No. 97
por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20
FIJADO EN ESTADO 10 11 20
Secretario 



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SHIRLENYS CONDE PEREZ
DEMANDADO: EMPOCICUCO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00168-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, devuelve despacho comisorio sin diligenciar. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 09 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 226 de 05 de noviembre de 2020, en donde el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, devuelve despacho comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

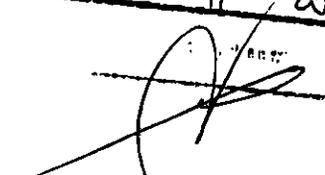
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 97

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 10 11 20

El Secretario 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2011-00178-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANT: FABIAN RIZCALA SAUCEDO
DEMANDADO: CAPRECOM IPS

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, mediante providencia del 18 de septiembre de 2020 inadmitió el grado jurisdiccional de consulta. Provea.

Mompox, 09 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Nueve (09) de Noviembre dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, mediante providencia del 18 de septiembre de 2020.

Por secretaria hágase la respectiva liquidación de costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO: _____ No. 97
Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20
FIJADO EN ESTADO 10 11 20
El Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FRED PANTEAON ARQUEZ
DEMANDADO: JOSE NICOLAS RAMOS PASTRANA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2012-00195-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de terminación por pago total. Sírvese proveer.

Mompox, Bolívar 09 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

En atención a lo solicitado por el demandante y su apoderado en escrito que milita a folio 80 y 81, es decir del suscrito manifestarle que mediante auto de fecha 31 de octubre de 2017 (fl. 78-79), se decretó la terminación por desistimiento tácito, por ello debe atenderse a lo resuelto en auto en cita.

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro, siempre y cuando no se encuentren embargados los remanentes. Por secretaría elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO _____ No. 97
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20
FIJADO EN ESTADO 10 11 20
El Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2005-00010-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de copias y requerimiento. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 09 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

En atención a lo solicitado por el Dr. Pedro Nel Rico Martínez, es deber del suscrito manifestarle que a través de auto de 06 de diciembre de 2019, se ordenó notificar del municipio demandado, por ello debe atenerse a lo resuelto en auto en cita.

A través de secretaria expídanse las copias digitales del presente proceso, las mismas deben ser enviadas al correo electrónico del togado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 09

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 09 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 10 11 20

El Secretario _____